RESOLUCION EXENTA Nº 514

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO SOBRE PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR.

VALPARAISO, 15 de SEPTIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 20.713 de presupuesto del sector Publico para el año 2014; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución exenta N° 629/SG de fecha 26 de Diciembre de 2012; Resolución Exenta N° 3315 de Diciembre de 2013, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2014, Resolución N° 047 de fecha 19 de Marzo de 2014, que nombra Directora Regional de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco del desarrollo de sus competencias institucionales, con fecha 31 de Diciembre de 2013 el Servicio Nacional de la Mujer, a través de su Dirección Regional celebró con la Ilustre Municipalidad de El Quisco convenio de continuidad de transferencia y ejecución para el programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

2. Que, dicho convenio fue aprobado por resolución exenta N° 10 de fecha 14 de Enero de 2014.

3. Que, mediante ordinario numero 499, de fecha 31 de Julio de 2014, La Municipalidad, solicitó autorización para modificación de presupuesto por el monto de $ 320.000 (trescientos veinte mil pesos) desde el Ítem 20 gastos en personal operacional, específicamente sub ítem 21, gastos en personal a honorarios, al Ítem 60 Gastos en Inversión, específicamente al sub item 64, la cantidad de $ 60.000

(sesenta mil pesos) y al sub item 66 la cantidad de $ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos).

4. Que, la unidad técnica del SERNAM con fecha 7 de Agosto del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada.

5. Que, en virtud de lo dispuesto en el Convenio de 31 de Diciembre de 2013, ya citado, una modificación presupuestaria de esta naturaleza, requiere que las partes suscriban una modificación de Convenio.

6. Que, con fecha 21 de Agosto de 2014 las partes suscribieron la modificación de Convenio requerida.

7. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la modificación al Convenio suscrito con fecha 21 de Agosto de 2014 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de El Quisco, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION ENTRE

DIRECCION REGIONAL SERNAM VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO SOBRE EL

PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR.

En Valparaíso, a 21 de Agosto de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional doña Waleska Castillo Lopez, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAM, por una parte; y por la otra Ilustre Municipalidad de El Quisco, rut 69.061.700-5, representada por su Alcaldesa doña Natalia Carrasco Pizarro, rut [redacted], ambos con domicilio Avenida Francia N° 11

comuna de El Quisco, en adelante "La Municipalidad", celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2013, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución para el programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, que fue aprobado por resolución exenta número 10 del 14 de Enero de 2014 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua cooperación en la implementación y administración del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2014, en orden a favorecer el mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral y emprendimiento de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar.

TERCERO: Que, mediante ordinario numero 499, de fecha 31 de Julio de 2014, La Municipalidad, solicitó autorización para modificación de presupuesto por el monto de $ 320.000 (trescientos veinte mil pesos) desde el Ítem 20 gastos en personal operacional, específicamente sub ítem 21, gastos en personal a honorarios, al Ítem 60 Gastos en Inversión, específicamente al sub item 64, la cantidad de $ 60.000 (sesenta mil pesos) y al sub item 66 la cantidad de $ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos).

CUARTO: Que, la unidad técnica del SERNAM con fecha 7 de Agosto del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la clausula primera de este escrito, en el sentido antes señalado, esto es, modifican el presupuesto, traspasando $ 320.000 (trescientos veinte mil pesos) desde el Ítem 20, gastos en personal operacional, específicamente sub ítem 21, gastos en personal a honorarios, al Ítem 60 Gastos en Inversión, específicamente al sub item 64 la cantidad de $ 60.000 (sesenta mil pesos) y al sub item 66 la cantidad de $ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos).

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013 y aprobado por resolución exenta número 10 del 14 de Enero de 2014 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo Lopez para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAM, consta de resolución N° 47 de fecha 19 de Marzo de 2014 y su facultad para suscribir este documento consta en resolución N° 629 del 26 de Diciembre de 2012 todas de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de doña Natalia Carrasco Pizarro, para representar a la Ilustre Municipalidad de El Quisco en su calidad de Alcaldesa y suscribir el presente instrumento consta en sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Rol 320-2012 y en decreto Alcaldicio N° 3000 de 6 de Diciembre de 2012.

Waleska Castillo Lopez.

Directora Regional SERNAM.

Natalia Carrasco Pizarro.

Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco.

2. Se deja expresa constancia que el presente acto no involucra gastos adicionales del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION - VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Waleska Castillo López.
Directora Regional.
Servicio Nacional de la Mujer.
Región de Valparaíso.

WCL/PBD/CIG/ega

Distribución
- Dirección Regional Valparaíso.
- Ilustre Municipalidad de Quillota.